

# Preguntas

y

# Respuestas



Manta, 16 de junio de 2025

Señora Esmeraldas Bolagay

Señor Jose Oswaldo Bravo Villagomez

**REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTON MANTA**

Presente . –

De mis consideraciones:

En atención al requerimiento formulado por los representantes de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Manta, mediante oficio de fecha 9 de junio de 2025 en el que se indica que “(...). El Equipo Técnico Ciudadano de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, analizó la documentación requerida de acuerdo con el Artículo 12 literal (b) de la Fase 1, presentado por el Equipo Técnico del proceso de Rendición de Cuentas de la Lcda. Jessica Mero Vélez, concejala del Cantón Manta, para lo cual se exponen las siguientes preguntas ciudadanas, las mismas que deberán ser respondidas y entregadas de acuerdo con la hoja de ruta, (...)”

Al respecto y dentro del plazo establecido en la hoja de ruta para llevar adelante el proceso de rendición de cuentas período 2024, me permito responder a las preguntas formuladas en el oficio de la referencia, en lo que corresponde a mi periodo de gestión octubre-diciembre de 2024.

La absolución a las preguntas planteadas, han sido elaboradas conforme a los principios de transparencia, responsabilidad y control social consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y tiene como finalidad rendir cuentas sobre las acciones realizadas en el ejercicio de las competencias de fiscalización, representación y legislación. Asimismo, se da respuesta puntual a los temas planteados por quienes han realizado las preguntas señaladas en el oficio suscrito por la Señora Esmeraldas Bolagay y el Señor José Oswaldo Bravo Villagomez .

El presente documento recoge de manera estructurada los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Trabajo Plurianual 2023–2027, con énfasis en la fiscalización de obras del POA 2024, participación en comisiones del Concejo Cantonal, control político al Ejecutivo Municipal, seguimiento a empresas públicas, aprobación de normativa local y acciones orientadas al desarrollo social y comunitario.

***Pregunta 1. “Ampliar detalladamente, los resultados de la fiscalización de las obras planificadas en el Plan Operativo Anual (POA), ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta del periodo fiscal 2024, cumplieron al 100% lo establecido en los términos de referencia, especificaciones técnicas, portal de compras públicas y/o pliegos, y describa que hallazgo encontró dentro de estas acciones.”***

**Respuesta 1.-** Durante el período fiscal 2024, en mi calidad de concejala del cantón Manta y en cumplimiento del principio constitucional de control social y rendición de cuentas consagrado en el artículo 100 de la Constitución del Ecuador, llevé a cabo acciones de fiscalización sobre las obras planificadas en el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

El análisis de ejecución se centró principalmente en la verificación técnica y documental del avance físico y presupuestario de las obras, tomando como referencia los términos de referencia, especificaciones técnicas y registros del portal de compras públicas. Esta revisión permitió constatar el nivel de cumplimiento de las metas programadas y evaluar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Uno de los hallazgos más relevantes fue que una gran mayoría de las obras planificadas no fueron ejecutadas en el año 2024. En efecto, según el Reporte de Obras 2024 contenido en el informe, se planificaron múltiples intervenciones en infraestructura urbana, vialidad, equipamiento comunitario, obras sanitarias y recreativas, distribuidas en las parroquias Manta, Eloy Alfaro, Los Esteros, San Mateo y San Lorenzo. De un monto total planificado de aproximadamente 41 millones de dólares sin IVA, solamente se ejecutaron cerca de 14 millones, lo cual representa una ejecución inferior al 35% del total programado.

Entre los principales proyectos no ejecutados constan:

- La construcción del parque acuático en Nueva Esperanza,
- La regeneración de la Plaza Comercial en La Aurora,
- La pavimentación de más de 10 barrios de la parroquia Eloy Alfaro,
- Y la construcción del nuevo cementerio en San Juan de Manta.

Es importante mencionar que muchas de estas obras figuran como “no ejecutadas”, aunque algunas están incluidas en paquetes mayores denominados “Plan de recuperación del sistema vial”, sin que ello implique necesariamente su ejecución dentro del periodo analizado.

En contraste, algunas obras sí fueron ejecutadas y culminadas, tales como:

- La reposición del puente peatonal entre La Aurora y Los Laureles,
- La rehabilitación de sistemas hidrosanitarios en la ciudadela Manta Beach,

- Y la construcción de redes de agua potable y alcantarillado en Los Esteros y San Mateo.

Estas obras culminadas reportan avances del 100% y constan con presupuestos liquidados, lo cual evidencia que, aunque parcialmente, sí se dio cumplimiento a los estándares establecidos en los pliegos técnicos y el portal de contratación pública. En estas intervenciones, no se identificaron desviaciones de los términos contractuales, lo cual refleja un adecuado control técnico por parte de las entidades responsables.

Sin embargo, dentro del proceso de fiscalización se identificaron hallazgos importantes que deben ser considerados:

1. Alta concentración de proyectos sin ejecución física ni presupuestaria, lo que genera una percepción negativa sobre la eficiencia institucional y pone en duda la planificación realista de los POA.
2. Falta de información pública actualizada sobre los cronogramas y estados contractuales de las obras no ejecutadas, dificultando el acceso ciudadano al seguimiento de las inversiones.
3. Inadecuada socialización previa en algunas comunidades beneficiarias, que expresaron desconocimiento de las obras previstas, lo que contraviene los principios de participación establecidos en el COOTAD.
4. Débil coordinación interinstitucional para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, sobre todo en proyectos que requieren procesos de contratación más complejos.

Con base en estos hallazgos, desde mi rol de fiscalizadora, he formulado solicitudes formales de información a las direcciones técnicas del GAD, así como exhortos en sesiones del Concejo Cantonal para garantizar mayor transparencia y efectividad en la ejecución del POA 2025. Además, se ha promovido el fortalecimiento del sistema de seguimiento técnico-comunitario, para que los moradores puedan reportar en tiempo real las deficiencias o incumplimientos en sus territorios.

En conclusión, aunque algunas obras fueron ejecutadas conforme a los términos contractuales y cumplieron los estándares técnicos exigidos, la mayoría del plan operativo no fue cumplido en el 2024, lo que representa un desafío institucional que exige correctivos urgentes. Esta rendición de cuentas no solo transparenta estos resultados, sino que ratifica nuestro compromiso con una Manta más eficiente, participativa y responsable en la gestión pública.

**Pregunta 2 . “Informe y explique detalladamente su participación, recomendación y las resoluciones que se tomaron en las sesiones de las Comisiones Permanente, que usted es miembro.”**

**Respuesta 2.-** Durante el periodo octubre–diciembre de 2024, en calidad de concejala principal del cantón Manta, ejercí mi participación activa como miembro titular de dos comisiones permanentes: la Comisión de Deportes y la Comisión Planificación Territorial infraestructura y servicios públicos del Concejo Cantonal.

En ambas instancias, la labor fue asumida con responsabilidad, dentro de un marco técnico y ético, conforme lo dispone el artículo 58 del COOTAD, que establece la obligación de los concejales de participar en las comisiones, proponer iniciativas y fiscalizar la gestión municipal. Si bien en este trimestre no se registraron múltiples sesiones formales con actas aprobadas en estas comisiones, sí se realizaron acciones de acompañamiento, observación técnica y formulación de recomendaciones específicas, como parte del ejercicio preventivo de fiscalización y participación.

En la Comisión de Deportes, impulsamos el seguimiento preliminar a obras deportivas previstas en el POA 2024, muchas de las cuales constan como “sin ejecutar” en barrios como Miramar, Santa Fe y Cdla. Universitaria. Desde mi rol, recomendé que se actualicen los cronogramas de ejecución y se incorpore la participación comunitaria para priorizar sectores históricamente olvidados. La propuesta fue acogida como observación para ser canalizada a través de los informes de la Dirección de Planificación y Obras Públicas.

En la Comisión Planificación Territorial infraestructura y servicios públicos del Concejo Cantonal., si bien no se emitieron resoluciones formales durante este período, se aportó a la sistematización de hallazgos relacionados con el bajo nivel de ejecución del Plan Operativo Anual. Se generaron alertas tempranas sobre las inconsistencias entre el cronograma de planificación y la ejecución presupuestaria real, y se recomendó al pleno del Concejo Cantonal el fortalecimiento del sistema de seguimiento institucional mediante herramientas digitales que permitan mayor trazabilidad de los proyectos.

Estas recomendaciones fueron presentadas de forma verbal y documentada en sesiones ordinarias del Concejo, y se espera que sean retomadas como insumo técnico en el siguiente periodo fiscal. Esta estrategia refleja una modalidad de trabajo anticipatoria y proactiva, incluso en ausencia de sesiones formales con resoluciones finales, priorizando el control preventivo sobre el control reactivo.

En conclusión, aunque el corto período de gestión y el cierre del año fiscal 2024 ,limitaron la realización de sesiones formales de comisiones permanentes, mi participación ha sido constante y técnica. He contribuido con propuestas de mejora institucional, basadas en evidencia y con enfoque comunitario, lo cual se alinea plenamente con los principios de eficiencia, transparencia y participación ciudadana activa que rigen nuestra función pública.

***Pregunta 3. Informe y amplíe en forma detallada, las acciones de fiscalización al ejecutivo cantonal, contempladas en el Art. 58 literal d) del COOTAD, manifieste el porcentaje de cumplimiento y describa que hallazgo encontró dentro de estas acciones.***

**Respuesta 3.-** Con base en lo dispuesto por el artículo 58, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que faculta a los concejales a fiscalizar la gestión del ejecutivo cantonal y de sus unidades administrativas, durante el período octubre–diciembre de 2024 he ejercido esta competencia con firmeza, ética y apego a la normativa.

Las acciones de fiscalización se han concentrado fundamentalmente en el seguimiento del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2024 del GAD Municipal de Manta, particularmente en el componente de obras públicas, vialidad, infraestructura comunitaria y servicios básicos. Este proceso se realizó mediante la revisión técnica de los informes presupuestarios, cuadros de avance físico, comparativos de ejecución, solicitudes de información a direcciones municipales, y visitas a territorio, como consta en los medios verificables del informe.

El porcentaje de ejecución real del POA en cuanto a proyectos de inversión —según los reportes oficiales consolidados por parroquia— no superó el 35% del total planificado para el ejercicio fiscal 2024, lo cual refleja un bajo cumplimiento de las metas establecidas y un desfase significativo entre la planificación institucional y su ejecución presupuestaria.

De un monto total de más de 41 millones de dólares sin IVA previstos para obras distribuidas en los cinco territorios parroquiales del cantón, menos de 14 millones fueron efectivamente ejecutados y liquidados, incluyendo obras culminadas como sistemas hidrosanitarios en Manta Beach, la red de alcantarillado en Los Esteros y San Mateo, así como el mejoramiento parcial de iluminación vial en avenidas regeneradas. Sin embargo, la mayoría de proyectos permanecen en estado “sin ejecutar” o reprogramados sin ejecución física confirmada en el período analizado.

***Pregunta 4. “Informe detalladamente el seguimiento, y cumplimiento del Plan Operativo Anual POA-2024, de las Empresas Públicas del Gad-Manta, y el resultado de la intervención y fiscalización realizadas a las mismas. EPAM EP, SIVIVIENDA EP, COSTA LIMPIA EP, MOVILIDAD DE MANTA EP.”***

**Respuesta 4.-** En cumplimiento de mis atribuciones como concejala del cantón Manta y conforme al artículo 58 del COOTAD, he dado seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 de las empresas públicas municipales. Aunque el acceso a reuniones de directorio o procesos internos ha sido limitado, sí se realizó una revisión detallada de los informes de gestión y documentación técnica proporcionada por cada empresa, con el objetivo de ejercer un control preventivo y técnico sobre el manejo de recursos públicos y la ejecución de sus competencias.

#### **1. EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA – EPAM EP**

La EPAM presentó un informe completo del cumplimiento del POA 2024, evidenciando una ejecución presupuestaria parcial, con obras en ejecución y otras planificadas para cierre anual. Destacan intervenciones en redes de agua potable y alcantarillado, como la obra del Grupo 1–CSHOCRBC en la parroquia Manta, que alcanzó un 54,8% de avance físico con más de 4,5 millones de dólares ejecutados, y la rehabilitación completa del sistema hidrosanitario en Manta Beach, con un 100% de cumplimiento.

Sin embargo, se evidenció que la mayoría de los grandes proyectos no alcanzaron su ejecución plena en 2024, presentando rezagos en cronogramas y desbalances entre avance físico y financiero. Desde mi rol, he solicitado se transparente esta información y se presenten planes correctivos de ejecución acumulada para el 2025, a fin de evitar acumulaciones contractuales al cierre del periodo.

#### **2. EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA – SI VIVIENDA EP**

En este periodo no se registra un informe técnico o financiero detallado sobre el cumplimiento del POA 2024 por parte de SI VIVIENDA en el documento oficial, lo que representa un vacío institucional preocupante. La empresa tiene competencias clave en la planificación de proyectos habitacionales y suelo urbano, sin embargo, no consta información que evidencie avances físicos ni inversión ejecutada en el último trimestre del año.

Ante esta omisión, mi responsabilidad como fiscalizadora fue alertar verbalmente en sesiones del Concejo la necesidad de que las empresas públicas, sin excepción, presenten sus informes consolidados. Esta falta de información constituye un hallazgo relevante, que deberá ser subsanado en los procesos de seguimiento del 2025, con el acompañamiento de la Comisión de Fiscalización.

### **3. EMPRESA PÚBLICA COSTA LIMPIA EP**

La empresa Costa Limpia EP, encargada de la gestión de residuos sólidos, presentó un informe situacional donde se identifica una operación crítica sostenida, pero también importantes deficiencias. Se registraron quejas ciudadanas por deficiencias en recolección y limpieza en barrio como 15 de Abril y parroquia Tarqui, las cuales fueron recogidas en territorio y puesta en consideración de las autoridades competentes.

Desde el área técnica, el informe evidencia un incremento en los costos operativos sin una mejora proporcional del servicio. Se solicitó a la Dirección de Higiene del GAD información complementaria sobre contratos y operatividad, especialmente en las rutas afectadas. Mi rol se centró en fiscalizar los efectos de la mala prestación del servicio sobre la salud comunitaria y el ambiente, y solicitar acciones correctivas y reestructuración operativa, a fin de fortalecer esta empresa que opera bajo un modelo mancomunado.

### **4. EMPRESA PÚBLICA MOVILIDAD DE MANTA EP**

Movilidad de Manta EP presentó su informe de cumplimiento del POA 2024 aprobado por su directorio en diciembre de 2023. Durante este período se logró la aprobación del Estatuto Orgánico Funcional y de la Escala Remunerativa, sin embargo, no se registran avances significativos en el componente de infraestructura vial ni en fiscalización del transporte urbano, que son parte sustancial de su misión.

Se evidencia que la empresa está aún en fase estructural y normativa, y que no ha desarrollado de forma efectiva sus capacidades técnicas para gestionar movilidad urbana integral. Desde la fiscalización, se ha solicitado que se inicie con la implementación de un sistema de control de transporte público, planificación de rutas y evaluación técnica de la gestión del tránsito, a fin de no limitar la empresa únicamente a aspectos administrativos.

### **CONCLUSIÓN**

El seguimiento realizado a las cuatro empresas públicas del GAD-Manta durante el cuarto trimestre del 2024 evidencia niveles variables de cumplimiento, siendo EPAM EP la que presenta mayor ejecución, mientras que SI VIVIENDA no transparenta avances y MOVILIDAD DE MANTA EP se encuentra en una etapa organizativa.

Mi rol como concejala ha sido ejercer una fiscalización basada en hechos documentados, informes reales y observación territorial, respetando la autonomía administrativa de cada empresa, pero exigiendo transparencia, eficiencia y resultados medibles.

Reitero mi compromiso con una gestión pública que rinda cuentas de forma clara y cumpla con los principios constitucionales de control social y buen gobierno.

***Pregunta 5. El Concejo del GAD Manta aprobó 2 Proyectos de Ordenanza y 15 Proyectos de reformas al Código Legal Municipal, informe si ha realizado el seguimiento a las mismas, especificando los resultados y/o beneficios que ha recibido la ciudadanía mantense y si antes de ser aprobadas fueron socializadas y se presentó el informe de socialización por parte de la Dirección de Participación Ciudadana Municipal, de acuerdo a lo establece el Art. 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Art. 37 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Manta.***

**Respuesta 5.-** Durante el cuarto trimestre del año 2024, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta aprobó dos proyectos de ordenanza y quince reformas al Código Legal Municipal, abordando temáticas fundamentales en los ámbitos tributario, territorial, ambiental y social. En mi calidad de concejala principal, participé activamente en el debate y votación de dichas normativas, ejerciendo mi rol con responsabilidad, análisis técnico y sentido ético.

Entre las reformas aprobadas, se destacan:

- La reforma al Título III del Libro III del Código Legal Tributario, incorporando nuevas tasas municipales.
- La actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2020–2035.
- La reforma sobre enajenación de bienes inmuebles municipales, que facilita procesos de regularización predial.
- La creación de la Tasa Verde para la protección ambiental.

En cuanto al seguimiento y resultados, se ha podido verificar que algunas de estas normativas ya han comenzado su implementación operativa. Por ejemplo, la reforma al régimen de enajenación de bienes ha permitido agilizar trámites para familias que ocupan terrenos municipales desde hace décadas, y la actualización del PDOT es una herramienta clave para ordenar el desarrollo urbano y priorizar inversiones en servicios básicos.

No obstante, se debe señalar con total transparencia que, en varios casos, no se presentó el informe formal de socialización previo a la aprobación de las reformas, tal como lo exige el artículo 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 37 de la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Manta. Este incumplimiento procedimental es preocupante, pues la ciudadanía tiene el derecho de conocer, debatir y proponer observaciones a toda norma que pueda afectar sus derechos, deberes o economía familiar.

Como representante ciudadana, en múltiples sesiones he exhortado al Ejecutivo y a la Dirección de Participación Ciudadana a institucionalizar el proceso de socialización, exigiendo que cada proyecto normativo venga acompañado de su respectivo informe técnico, actas de audiencia, resumen de observaciones ciudadanas y su tratamiento dentro de la comisión correspondiente.

Si bien comparto la necesidad urgente de proteger nuestro entorno natural, el proyecto presentado no cumplía con los requisitos mínimos de transparencia, participación y justicia tributaria. En primer lugar, no se evidenció un proceso de socialización amplio ni representativo, lo que vulnera la normativa de participación ciudadana vigente. Segundo, no se presentó un estudio económico-financiero detallado que justifique el monto, uso y destino específico de lo recaudado, ni se delimitó claramente cómo la ciudadanía se beneficiaría de forma directa del cobro de dicha tasa.

Además, expresé mi preocupación por la afectación que esta medida puede tener sobre los sectores más vulnerables, especialmente porque la tasa se proponía con un enfoque generalizado y sin contemplar exenciones o mecanismos de equidad. Y finalmente, señalé que una tasa debe corresponder a un servicio concreto, individualizable y directo, y en este caso se trataba más bien de una contribución para fines generales, lo cual contradice principios básicos de la tributación municipal.

Mi voto en contra no significó rechazar la causa ambiental, sino más bien defender la correcta formulación de políticas públicas, con transparencia, respaldo técnico y justicia social. Estoy completamente dispuesta a apoyar una nueva propuesta ambiental que cumpla con estos requisitos, y que realmente garantice resultados verificables en la limpieza, reforestación o educación ambiental en nuestro cantón.

### **En conclusión**

Como concejala he ejercido con responsabilidad mi rol legislativo, haciendo seguimiento a las ordenanzas aprobadas, alertando sobre vacíos procedimentales, y defendiendo los intereses de los ciudadanos con un enfoque técnico y participativo. Creo firmemente que la legislación local debe construirse de la mano de la ciudadanía, con legitimidad social y técnica, para garantizar que las normativas realmente respondan a las necesidades del pueblo mantense.



**Pregunta 6. Dentro los Objetivos Específicos de su Plan de Trabajo establece lo siguiente:**

- **Desarrollar Políticas Públicas enfocados en reducir la pobreza y fomentar la equidad social, implementar políticas públicas que aporten a los inversionistas, Proponer ordenanzas que promuevan la integración de tecnologías TICS, Fortalecer políticas destinadas a la inclusión, equidad para la armonía social, implementa ordenanzas que solucionen el detrimento de la calidad ambiental y fomentar a través de políticas públicas la seguridad y soberanía alimentaria en la población. Informe y exponga cuales fueron la acción de fiscalización y los planes de proyectos presentados y resultados obtenidos de sus acciones.**

**Respuesta 6.-** En cumplimiento de mis atribuciones como concejala del cantón Manta y conforme al artículo 58 del COOTAD, he dado seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 de las empresas públicas municipales. Aunque el acceso a reuniones de directorio o procesos internos ha sido limitado, sí se realizó una revisión detallada de los informes de gestión y documentación técnica proporcionada por cada empresa, con el objetivo de ejercer un control preventivo y técnico sobre el manejo de recursos públicos y la ejecución de sus competencias.

### **1. EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA – EPAM EP**

La EPAM presentó un informe completo del cumplimiento del POA 2024, evidenciando una ejecución presupuestaria parcial, con obras en ejecución y otras planificadas para cierr...

Durante el cuarto trimestre del año 2024, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta aprobó dos proyectos de ordenanza y quince reformas al Código Legal Municipal, abordando temáticas fundamentales en los ámbitos tributario, territorial, ambiental y social. En mi calidad de concejala principal, participé activamente en el debate y votación de dichas normativas, ejerciendo mi rol con responsabilidad, análisis técnico y sentido ético.

Entre las reformas aprobadas, se destacan:

- La reforma al Título III del Libro III del Código Legal Tributario, incorporando nuevas tasas municipales.
- La actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2020–2035.
- La reforma sobre enajenación de bienes inmuebles municipales, q...

Durante el período octubre a diciembre de 2024, y en cumplimiento del Plan de Trabajo Plurianual 2023–2027, he orientado mis acciones como concejala hacia el logro de los objetivos específicos planteados desde el inicio de mi gestión. Estos objetivos incluyen: la reducción de la pobreza, el fomento de la equidad social, la promoción de la inversión, el fortalecimiento de las TICS, la inclusión social, la seguridad alimentaria y la

sostenibilidad ambiental. Aunque este ha sido un periodo corto y marcado por procesos administrativos de transición, he realizado acciones concretas en materia de fiscalización, acompañamiento técnico y propuestas legislativas.

### **1. Reducción de la pobreza y fomento de la equidad social**

He participado de forma activa en espacios comunitarios de diagnóstico social, especialmente en sectores vulnerables de las parroquias Eloy Alfaro y Los Esteros. A partir de estos recorridos, se elaboraron informes técnicos que han sido remitidos a las comisiones respectivas y a la Dirección de Planificación, como insumos para el rediseño de programas sociales en el POA 2025. Además, brindé respaldo institucional a las ferias de emprendimiento barrial, impulsando el fortalecimiento económico de pequeños productores, lo cual se alinea con las estrategias de desarrollo inclusivo.

### **2. Promoción de políticas que favorezcan la inversión**

En las sesiones de Concejo, he votado favorablemente por reformas al Código Legal Municipal que simplifican trámites de uso de suelo y enajenación de bienes municipales. Estas reformas permiten generar mayor seguridad jurídica para inversores locales y nacionales, especialmente en sectores como construcción, comercio y turismo. Además, he solicitado que las ordenanzas incluyan cláusulas de incentivo para quienes implementen empleos locales o proyectos con impacto social.

### **3. Integración de tecnologías TICS**

He planteado propuestas para que el GAD implemente un sistema digital de seguimiento a obras y contratos, con acceso público. Esta herramienta permitiría una fiscalización ciudadana más efectiva y transparente. También se propuso que el portal de Participación Ciudadana sea fortalecido con módulos interactivos que permitan consultar ordenanzas, dejar observaciones y conocer el avance del POA en tiempo real.

### **4. Fortalecimiento de la inclusión y la equidad**

Desde mi rol como miembro de la Comisión de Deportes y de la Comisión de Fiscalización, he respaldado iniciativas dirigidas a grupos prioritarios, incluyendo mejoras de accesibilidad en espacios públicos, así como la propuesta normativa para crear centros de atención en salud mental, actualmente en etapa de socialización. Estas acciones buscan reducir las brechas sociales, promoviendo una ciudad con armonía social, en cumplimiento de la normativa de inclusión.

### **5. Calidad ambiental y ordenanzas sostenibles**

He ejercido fiscalización sobre el servicio de recolección de residuos sólidos en sectores con deficiencias, como 15 de Abril, La Aurora y Tarqui. Estas observaciones fueron trasladadas formalmente a la Dirección de Higiene y a la Empresa Costa Limpia EP. Además, voté en contra de la Tasa Verde, por no cumplir con los requisitos legales de participación y justicia tributaria. Defiendo el medio ambiente, pero con políticas justas, viables y debidamente socializadas.